

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de abril de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con sustitución de poder allegado por la parte demandante. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200139**-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: INVERSIONES COFINARCE LTDA
DEMANDADA: GRACIELA MONCADA DE PRIETO

Se da trámite a la solicitud que precede bajo lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P., y ante la facultad otorgada en el poder anteriormente conferido, se acepta la **sustitución del poder** efectuada por el abogado ÁLVARO YESID ROBLES CÁRDENAS a la abogada HEIDY CONSTANZA ROBLES CÁRDENAS, para que actúe en favor de los intereses de la parte ejecutante, conforme al poder inicial y de sustitución.

A su vez, se **requiere** a la parte demandante, para que cumpla con la notificación de la demandada GRACIELA MONCADA DE PRIETO, conforme se ordenó en el mandamiento de pago adiado 10 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2bb4cc2c83bc90f646d3346f618519bf10777897e55c59d291ca974b94bae09**

Documento generado en 02/05/2023 03:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>